



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008234-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a actuaciones e intervenciones llevadas a cabo o previstas llevar a cabo por la Junta de Castilla y León en el castillo Alberguería de Argañán en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 25 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1008234, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo y previsión de las actuaciones a realizar en el castillo de Alberguería de Argañán (Salamanca).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, en la que se formulan cuestiones relativas a las actuaciones llevadas a cabo y previsión de las actuaciones a realizar en el Castillo de Alberguería de Argañán (Salamanca), se informa lo siguiente:

1.- Relación de actuaciones y/o intervenciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en el Castillo de Alberguería de Argañán (Salamanca) desde 1983 hasta la fecha de hoy, con indicación de concepto, fecha y cuantía económica.

En 2019 se realizaron estudios diagnósticos en varios BIC de la provincia de Salamanca entre los que se encontraba el Castillo de Alberguería de Argañán. La inversión total fue de 11.425,68 €.



2.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León llevar algún tipo de actuación de puesta en valor del Castillo de Alberguería de Argañán(Salamanca)? y, en caso afirmativo, ¿qué tipo de actuación y cuándo?”

El artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, dispone que son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

La Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establece las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales se adoptan atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Para facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura y Turismo viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores

Con respecto al Castillo de Alberguería de Argañán (Salamanca) no consta solicitud por parte de los mismos con dicha finalidad.

Valladolid, 18 de noviembre de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.